



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

ACTA N° 005/2025

Elecciones 2025 - Director/a de Carrera de Grado y Consejo Asesor de Carrera de Grado

En la ciudad de Viedma, a los 9 días del mes de octubre de 2025, siendo las 12:15 horas, se reúnen los/as integrantes de la Junta Electoral de la UNRN, integrada por el Profesor Federico Eduardo CONTIGGIANI, DNI N° 28.063.308, en carácter de Presidente, la Auxiliar de Docencia Analía ZUNTINI, DNI N° 29.034.207, y la Nodocente Leticia Andrea GALLO, DNI N° 23.069.905, designados/a por Resolución del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica N° 0002/2025 y las Resoluciones Rectorales N° 0223/2025, N° 0852/2025 y 0882/2025.

Contando con quórum suficiente para sesionar, se da inicio a la reunión.

Por Presidencia se informa que, cumplido el plazo establecido en el Cronograma Electoral, no se han recibido impugnaciones a las Listas presentadas.

Acto seguido, se procede a realizar las observaciones que, respecto de las Listas admitidas y publicadas efectúa este órgano, a saber:

*Notifíquese al apoderado de la agrupación "Violeta", Sebastián Di Nardo, que deberá adecuar la Lista de Candidatos/as presentada para el Consejo Asesor de Carrera, Claustro PROFESORES, de la carrera Licenciatura en Turismo, a fin de cumplir con el requisito de paridad de género, conforme lo establecido en el artículo 48° del Estatuto universitario y en el artículo 19° del Reglamento Electoral, Resolución CSPyGE N° 0021/2025, intercalando un/una candidato/a de cada género en cada uno de los estamentos presentados. El apoderado deberá comunicar su respuesta a esta JE, vía correo electrónico desde su dirección electrónica constituida, a la cuenta de la Junta Electoral: juntaelectoralunrn@unrn.edu.ar, debidamente fundada, con el agregado de toda la documentación correspondiente. Al efecto, se fija como **plazo perentorio el martes 14/10/2024, a las 12:00 horas.***

Notifíquese al apoderado de la agrupación "Unión Química", Andres Raviolo, que deberá adecuar la Lista de Candidatos/as presentada para el Consejo Asesor de Carrera, Claustro ESTUDIANTES, de la carrera Profesorado de Nivel Medio y Superior en Química, a fin de cumplir con el requisito de paridad de género, conforme lo establecido en el artículo 48° del Estatuto universitario y en el artículo 19° del Reglamento Electoral (Resolución CSPyGE N° 0021/2025) intercalando un/una candidato/a de cada género en cada uno de los estamentos presentados. El apoderado deberá comunicar su respuesta a esta JE, vía correo electrónico desde su dirección electrónica constituida, a la cuenta de la Junta Electoral:



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

juntaelectoralunrn@unrn.edu.ar, debidamente fundada, con el agregado de toda la documentación correspondiente. Al efecto, se fija como **plazo perentorio el martes 14/10/2024, a las 12:00 horas.**

Notifíquese a la apoderada de la lista “Sinergia Audiovisual”, Luciana Moro, que deberá completar la lista de Avals de la Candidatura a Directora de carrera presentada, completando, al menos, un aval del Claustro Auxiliares, en función de lo normado en el artículo 63 del Reglamento Electoral de la UNRN (Resolución CSPyGE N° 0021/2025) donde se establece, entre otros, que **las candidaturas a Director/a de Carrera deberán estar avaladas por un número de electores/as no inferior al cinco por ciento (5%) del total de los/as integrantes de los padrones definitivos de cada uno de los claustros** que forman parte del proceso electoral. La apoderada deberá comunicar su respuesta a esta JE, vía correo electrónico desde su dirección electrónica constituida, a la cuenta de la Junta Electoral: juntaelectoralunrn@unrn.edu.ar, debidamente fundada, con el agregado de la documentación correspondiente. Al efecto, se fija como **plazo perentorio el martes 14/10/2024, a las 12:00 horas.**

Notifíquese a la apoderada de la agrupación “Empujando”, Miriam Alvarez, que:

- 1) Deberá adecuar la Lista de Candidatos/as presentada para el Consejo Asesor de Carrera, Claustro PROFESORES, de la carrera Licenciatura en Arte Dramático, a fin de cumplir con el requisito de paridad de género, conforme lo establecido en el artículo 48° del Estatuto universitario y en el artículo 19° del Reglamento Electoral, Resolución CSPyGE N° 0021/2025, aplicando la proporcionalidad de al menos un tercio, dado que los electores del género masculino representan menos del 40% del Padrón.
- 2) Deberá informar como reordenará la Lista de Candidatos/as presentada para el Consejo Asesor de Carrera del Claustro Auxiliares, de manera de que esté integrada por un/a candidato/a titular y un/a candidato/a suplente (conforme lo establece el artículo 67° del RE).
- 3) Deberá adecuar la Lista de Candidatos/as del Claustro Estudiantes, reemplazando a la candidata Rodriguez, Geraldina, DNI N° 45210107, dado que la misma no reviste la condición de Elegible, y reemplazando al candidato suplente Cafferata, Juan, DNI N° 38906483, ya que el mismo no integra el Padrón definitivo de la carrera, cumpliendo con el requisito de paridad de género, conforme lo establecido en el artículo 48° del Estatuto universitario y en el artículo 19° del Reglamento Electoral, Resolución CSPyGE N° 0021/2025.



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

La apoderada deberá comunicar su respuesta ante esta JE, vía correo electrónico desde su dirección electrónica constituida, a la cuenta de la Junta Electoral: juntaelectoralunrn@unrn.edu.ar, debidamente fundada, con el agregado de toda la documentación correspondiente. Al efecto, se fija como **plazo perentorio el martes 14/10/2024, a las 12:00 horas.**

Notifíquese a la apoderada de la agrupación “Rosa”, Génesis Meriño, que deberá adecuar la Lista de Candidatos/as presentada para el Consejo Asesor de Carrera, Claustro ESTUDIANTES, de la carrera Licenciatura en Letras, a fin de cumplir con el requisito de paridad de género, conforme lo establecido en el artículo 48° del Estatuto universitario y en el artículo 19° del Reglamento Electoral (Resolución CSPyGE N° 0021/2025) intercalando un/una candidato/a de cada género en cada uno de los estamentos presentados. La apoderada deberá comunicar su respuesta a esta JE, vía correo electrónico desde su dirección electrónica constituida, a la cuenta de la Junta Electoral: juntaelectoralunrn@unrn.edu.ar, debidamente fundada, con el agregado de toda la documentación correspondiente. Al efecto, se fija como **plazo perentorio el martes 14/10/2024, a las 12:00 horas.**

Notifíquese a la apoderada de la agrupación “Remando”, Miriam Alvarez, que:

1) Deberá adecuar la Lista de Candidatos/as presentada para el Consejo Asesor de Carrera, Claustro PROFESORES, de la carrera Profesorado en Nivel Medio y Superior en Teatro, reemplazando a la primera candidata suplente Daniela Antista, DNI N° 16583493, dado que la misma no integra el Padrón Definitivo del Claustro Profesores, cumpliendo con el requisito de paridad de género, conforme lo establecido en el artículo 48° del Estatuto universitario y en el artículo 19° del Reglamento Electoral, Resolución CSPyGE N° 0021/2025, intercalando un/una candidato/a de cada género en cada uno de los estamentos presentados.

2) Deberá informar como reordenará la Lista de Candidatos/as presentada para el Consejo Asesor de Carrera del Claustro Auxiliares, de manera de que esté integrada por un/a candidato/a titular y un/a candidato/a suplente (conforme lo establece el artículo 67° del RE). Asimismo se le informa que Santiago Cámpora, DNI N° 29285034, presentado como primer candidato suplente, no integra el Padrón Definitivo del Claustro Auxiliares, razón por la cual no puede ser candidato.

3) Deberá adecuar la Lista de Candidatos/as del Claustro Estudiantes, incorporando al menos un candidato/a suplente, cumpliendo con el requisito de paridad de género, conforme



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

lo establecido en el artículo 48° del Estatuto universitario y en el artículo 19° del Reglamento Electoral, Resolución CSPyGE N° 0021/2025.

*La apoderada deberá comunicar su respuesta ante esta JE, vía correo electrónico desde su dirección electrónica constituida, a la cuenta de la Junta Electoral: juntaelectoralunrn@unrn.edu.ar, debidamente fundada, con el agregado de toda la documentación correspondiente. Al efecto, se fija como **plazo perentorio el martes 14/10/2024, a las 12:00 horas.***

*Notifíquese al apoderado de la agrupación “Sistemas Atlántica”, Mauro Cambarieri, que deberá adecuar la Lista de Candidatos/as presentada para el Consejo Asesor de Carrera, Claustro ESTUDIANTES, de la carrera Licenciatura en Sistemas, reemplazando al candidato suplente Antrichipay Milton Daniel, DNI N° 43487522, puesto que el mismo no reviste la condición de Elegible, cumpliendo con el requisito de paridad de género, conforme lo establecido en el artículo 48° del Estatuto universitario y en el artículo 19° del Reglamento Electoral (Resolución CSPyGE N° 0021/2025) intercalando un/una candidato/a de cada género en cada uno de los estamentos presentados. El apoderado deberá comunicar su respuesta a esta JE, vía correo electrónico desde su dirección electrónica constituida, a la cuenta de la Junta Electoral: juntaelectoralunrn@unrn.edu.ar, debidamente fundada, con el agregado de toda la documentación correspondiente. Al efecto, se fija como **plazo perentorio el martes 14/10/2024, a las 12:00 horas.***

Adicionalmente se informa que, los/las apoderados/as que así lo deseen podrán comunicar su respuesta a esta JE realizando sus presentaciones en formato papel, en el domicilio legal de la Junta Electoral, sito en Belgrano 526, de la ciudad de Viedma, el lunes 13/10/25, en el horario de 8:00 a 13:00 horas y el martes 14/10/25, en el horario de 8:00 a 12:00 horas.

Sin más que tratar, se cierra la reunión, firmando al pie los presentes en conformidad.-----

Federico Eduardo CONTIGGIANI
Presidente

Analía ZUNTINI
Vicepresidente

Leticia Andrea GALLO
Secretaria